

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno

**MODIFICADOS
MES DE
ENERO 2025**

Núm. M.C.	Modalidad	Importe	Fecha de aprobación	Órgano de aprobación
1/2025	Transferencia crédito	9.188,49 €	17/01/2025	Concejal de Hacienda
2/2025	Incorpo. remanente	351.899,09 €	21/01/2025	Concejal de Hacienda
3/2025	Incorpo. remanente	4.661.879,98 €	21/01/2025	Concejal de Hacienda
5/2025	Incorpo. remanente	3.000.000,00 €	31/01/2025	Concejal de Hacienda
6/2025	Generación crédito	60.000,00€	30/01/2025	Concejal de Hacienda

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno el día 6 del mes de FEBRERO de 2025. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

LA SECRETARIA GRAL. DEL PLENO
María Esther Martín Sánchez
(Firmado digitalmente)